



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1802**
Proceso : Matrimonio
Contrayentes : Héctor Fabio Valencia Giraldo
Contrayentes : Luz Mery Ríos Sánchez
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00345-00**

La Unión Valle, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud para matrimonio civil se constata que la misma fue presentada conforme los requisitos que exige el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. del C. Civil, en consecuencia, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Admitir la solicitud de Matrimonio Civil, elevada por el señor Héctor Fabio Valencia Giraldo identificado con la Cedula de Ciudadanía No.6.525.337 y Luz Mery Ríos Sánchez, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 24.790.011.

Segundo: Fijar como fecha y hora el 21 de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 11 a.m., a fin de llevar a cabo ceremonia de matrimonio civil, a la cual deberán comparecer también los testigos, en la forma y términos establecidos en el artículo 135 del código civil.

Tercero: Tener como testigos a las señoras Alba Lucy Ríos Sánchez, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 29.613.955 y María Dora Libia Guzmán Bejarano, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 39.546.858 de conformidad a la solicitud allegada.

Cuarto: Téngase como pruebas los registros civiles aportados, fotocopias de las cédulas de ciudadanía de estos y de los testigos.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b049954c65eac92d996f162a7b4fb9510a1b7d2098a7fa1f21691bd1a58f6b7**

Documento generado en 07/07/2023 02:24:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>